

Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Cebadero con Garantía Sanitaria» a la explotación porcina «La

Pastora Extremeña», propiedad de D. Manuel Ezequiel Triviño Villar, situada en el término municipal de Zalamea de la Serena (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de explotaciones porcinas con el número provincial 06/3359 y Registro calificación sanitaria n.º 10-06/057,

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr.: Director General de la Producción Agraria.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 6 de julio de 1988 de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de las obras de Rehabilitación del Gran Teatro, en Cáceres.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resultado anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de las obras de rehabilitación del Gran Teatro de Cáceres, con las siguientes características:

- 1.—Presupuesto de contrata: 67.102.456 Ptas.
- 2.—Plazo de ejecución: 10 meses.
- 3.—Fianza provisional: Dispensada, según Decreto 1.883/1979, de 1 de julio.
- 4.—Clasificación de los contratistas: Grupo C y K, Subgrupo 7, Categoría e.
- 5.—El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n. de Mérida.
- 6.— Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de educación y cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- 7.— La apertura de sobres para la admisión previa tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de Contratación se celebrará en las Dependencias de la Consejería de Educación y cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida a 6 de julio de 1988

PARTICULARES

EDICTO de 27 de junio de 1988, sobre expediente de suspensión de pagos.

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de 1.ª Instancia de esta villa y su Partido, en el expediente de Suspensión de Pagos n.º 1/87 del Registro Especial y 200/87 del Registro General, promovido por la Procuradora D.ª Lucía Sánchez-Fuentes Machuca, en representación de las Sociedad denominada «González Tirado, S.A.» (GONTISA), dedicada a la promoción, construcción, reparación, conservación y gestión de toda clase de obras y a todas aquellas actividades que puedan serles afines, preparatorias, derivadas, complementarias y accesorias, con domicilio social en Madrigal de la Vera, carretera de Oropesa n.º 2, por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de hoy se ha acordado convocar una segunda Junta General de Acreedores al no haber obtenido en la primera el «quorum» exigido por la Ley para la aprobación del convenio propuesto por la suspensa, Junta que se celebrará el día veintisiete de julio próximo, a partir de las 10,30 horas, en el mismo lugar que la anterior, Salón Parroquial de San Andrés, C/ Joaquín Alcalde, 22 bajo, de esta villa; con la prevención a los convocados de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la Junta, hallándose hasta dicha fecha y a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Navalmoral de la Mata a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y ocho.